CERTIFICADO DE REGISTRO
ID N°.1712587 - SUIFP SGR BPIN No.2026817940002

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEL MUNICIPIO DE TAME

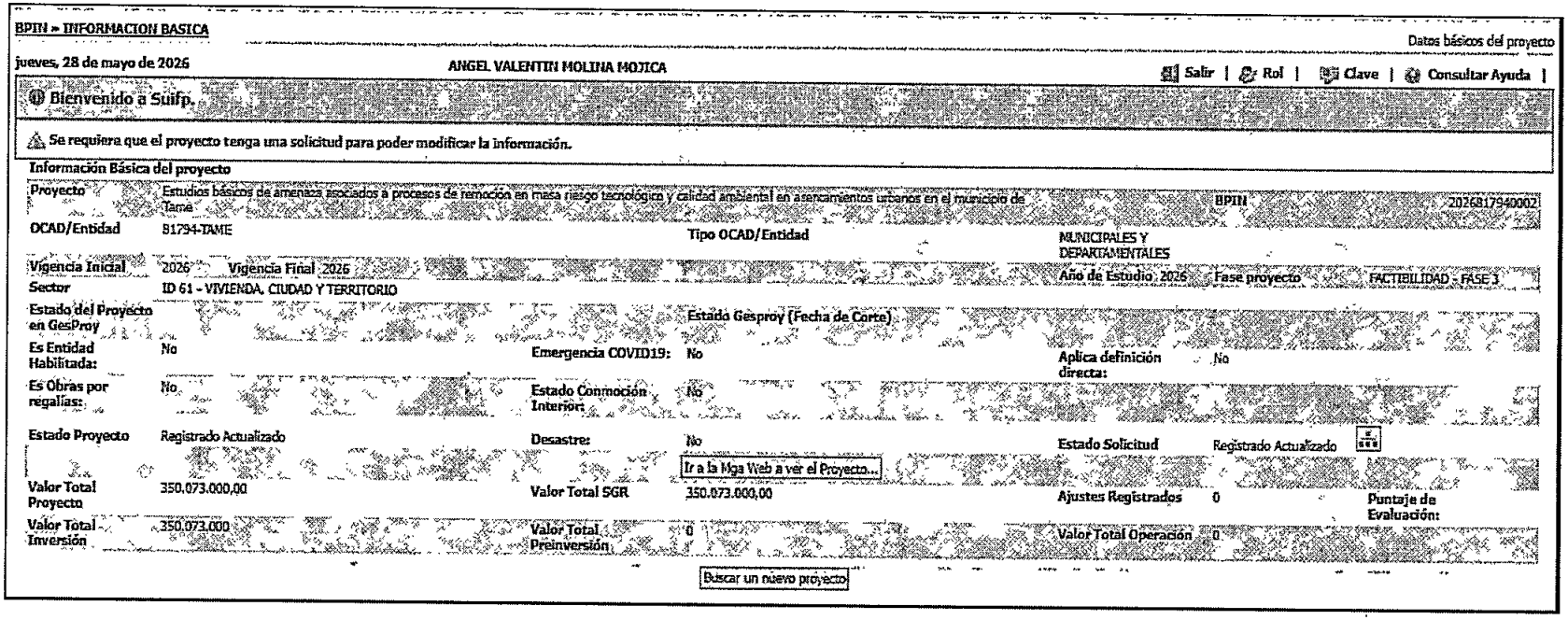
CERTIFICA:

Que el proyecto: **"ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA, ASOCIADOS A PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, RIESGO TECNOLÓGICO Y CALIDAD AMBIENTAL EN ASENTAMIENTOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAME"**, se encuentra registrado con código ID N°.**1712587** – SUIFP SGR BPIN No. 2026817940002, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Tame- Arauca.

Se expide en Tame a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

YEYMER JAVIER COCUNUBO BUITRAGO
Jefe Oficina de Planeación Municipal

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Yeymer Javier Cocunubo Buitrago	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó:	Cielo López Mojica	Profesional de Apoyo	
Proyectó y digitó	Jessica González Millán	Profesional de Apoyo	



BPIN » INFORMACION BASICA — Datos básicos del proyecto

jueves, 28 de mayo de 2026 — ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA — Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda |

Bienvenido a Suifp.

Se requiera que el proyecto tenga una solicitud para poder modificar la información.

Información Básica del proyecto

Proyecto	Estudios básicos de amenaza asociados a procesos de remoción en masa riesgo tecnológico y calidad ambiental en asentamientos urbanos en el municipio de Tame			BPIN	2026817940002
OCAD/Entidad	81794-TAME	Tipo OCAD/Entidad		MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	
Vigencia Inicial	2026 Vigencia Final 2026			Año de Estudio 2026	Fase proyecto FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector	ID 61 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
Estado del Proyecto en GesProy		Estado Gesproy (Fecha de Corte)			
Es Entidad Habilitada:	No	Emergencia COVID19:	No	Aplica definición directa:	No
Es Obras por regalías:	No	Estado Conmoción Interior:	No		
Estado Proyecto	Registrado Actualizado	Desastre:	No	Estado Solicitud	Registrado Actualizado
		Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...			
Valor Total Proyecto	350.073.000,00	Valor Total SGR	350.073.000,00	Ajustes Registrados	0 Puntaje de Evaluación:
Valor Total Inversión	350.073.000	Valor Total Preinversión	0	Valor Total Operación	0

Buscar un nuevo proyecto

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: 5/27/2026 4:06:35 PM

81794-TAME

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Estudios básicos de amenaza asociados a procesos de remoción en masa riesgo tecnológico y calidad ambiental en asentamientos urbanos en el municipio de Tame	***CÓDIGO BPIN:***	2026817940002
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA*** No ***DOTACIÓN*** No ***SERVICIO*** Si
FASE DEL PROYECTO:	FACTIBILIDAD - FASE 3	***REGION SGR:***	Región del Llano
ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	81794-TAME	***EJECUTOR PROPUESTO:***	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME - ARAUCA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:		***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME - ARAUCA
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 61 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Municipio de Tame	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***	5
PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***	$0.00
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$31,773,000.00	***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***	$0.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2025-2026	SGR - Asignaciones directas	$350,073,000.00
TOTAL FUENTES SGR		**350,073,000.00**

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

VALOR TOTAL DEL PROYECTO **$350,073,000.00**

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	5/27/2026	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos Emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Fortalecer la incorporación de las condiciones de amenaza y riesgo en la planificación territorial de los asentamientos urbanos del municipio de Tame
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El alcance del proyecto busca estructurar de manera integral el proyecto de estudios básicos de amenaza asociados a procesos de remoción en masa riesgo tecnológico y calidad ambiental en asentamientos urbanos del municipio de Tame. La implementación asegurará la disponibilidad de información que permitirá desarrollar análisis de susceptibilidad y amenaza por procesos de remoción en masa así como la evaluación de condiciones de vulnerabilidad y riesgo en los asentamientos objeto de estudio. A partir de estos análisis se podrán establecer zonas con diferentes niveles de amenaza y formular lineamientos y medidas básicas de manejo que sirvan como insumo para la gestión del riesgo y la planificación territorial.Por tal motivo la intervención consiste en el desarrollo de los siguientes componentes:Diagnóstico del territorio antecedentes y análisis de amenazaTopografía Fotogrametría Modelo de elevación digitalEstudio geológico y geomorfológico del área de estudioEnsayos geofísicos (Tomografías eléctricas)Medición y análisis de gases presentes (CH4 CO2 H2S)Ensayos geofísicos (Tomografías eléctricas) y análisis de plumas de contaminación de aguas subterráneas.Caracterización geotécnica y ensayos de laboratorio (SPT Granulometrías Límites Humedad y Corte directo) y estudio de suelosAnálisis de vulnerabilidad y condiciones de riesgoCaracterización de áreas en condición de riesgoDiseño de lineamientos y medidas de manejo básicasCartografía escala de 1:2000 de riesgo por remoción en masaEl tiempo de ejecución físico-financiera del proyecto será de 05 meses de los cuales se contemplan 01 mes para la etapa precontractual 03 meses para la ejecución física y 01 mes para la liquidación y cierre financiero del proyecto

				Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA	26,828	**POBLACIÓN OBJETIVO**	26,828	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**
				No	No	No	No	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No Aplica	**Población**	No Aplica	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE

G301	1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Los costos directos, indirectos y el factor prestacional y/o multiplicador, deben presentarse de manera desglosada, sin que los mismos correspondan a gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Para los costos indirectos, relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por las entidades territoriales, según aplique, se deberá aportar un certificado suscrito por el representante legal o funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión, que dé cuenta de estos de acuerdo con la naturaleza del proyecto e incluyendo la normatividad vigente aplicable. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	Si

OBSERVACIÓN

1. Presupuesto detallado: con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional.
El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector.
Para su estimación se debera tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría.
Los proyectos de infraestructura en Fase III deberan incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo.
Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar. SI Presupuesto general, con sus respectivos soportes (Estudio de Mercado debidamente soportado con las cotizaciones, cronograma y flujo de fondos, presupuesto interventoría, Factor Multiplicador), Elaborado por el Ingeniero Civil, José Manuel Avila Cáceres, y aprobado por la ingeniera Jenny Milena Upegui Siculaba - Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Se adjunta certificación de fecha 18 de marzo de 2026, firmada por el Alcalde Municipal Miguel Ángel Bastos Morales, en el que informa los costos indirectos, relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por la entidad territorial, aplicables a

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. SI Se adjunta certificación de fecha 04 de mayo de 2026, firmada por el Alcalde Municipal Miguel Ángel Bastos Morales, en el que confirma que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA). SI. La MGA está acorde al alcance del proyecto y es consistente con el documento técnico

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. SI Se adjunta certificación de fecha 04 de mayo de 2026, firmada por el Alcalde Municipal Miguel Ángel Bastos Morales, en el que se indica que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación de fecha 04 de mayo de 2026, firmada por el ingeniero Ángel Valentín Molina Mojica- Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión.
La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.	

OBSERVACIÓN

Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.	

OBSERVACIÓN

Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.	

OBSERVACIÓN

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.	

OBSERVACIÓN

Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	

OBSERVACIÓN

Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G666	1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa documento técnico suscrito por el Ingeniero Angel Valentín Molina Mojica, jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Además, se anexa Plan de cargas y Ficha técnica del alcance del proyecto.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se adjunta Certificado de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por el Ingeniero Ángel Valentín Molina Mojica, jefe de la Oficina Asesora de Planeación

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT01	6.3.b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se adjunta Certificado de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por el Ingeniero Ángel Valentín Molina Mojica, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT02	6.3.c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se adjunta Certificado de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por el Ingeniero Ángel Valentín Molina Mojica, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación del el Plan de Sostenibilidad de fecha 04 de mayo de 2026, firmada por el señor alcalde Miguel Ángel Bastos Morales.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta Análisis y matriz de riesgos elaborado por la arquitecta Kay Luney Zorro López, profesional de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, con Visto Bueno por parte del Ingeniero Ángel Valentín Molina Mojica – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa plano firmado por el topógrafo Alex Leonardo Carrillo Gómez con visto bueno del Ingeniero Ángel Valentín Molina Mojica, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G311	6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación de fecha 04 de mayo de 2026, firmada por el señor alcalde Miguel Ángel Bastos Morales.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G312	7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación de fecha 04 de mayo de 2026, firmada por el señor alcalde Miguel Ángel Bastos Morales

COD	REQUISITO	CUMPLE

G313	8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	N.A.

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación, de fecha 04 de mayo de 2026, firmada por el señor alcalde Miguel Ángel Bastos Morales

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 7.14. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

TIPO DE PROYECTO: SIN TIPOLOGÍA

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

Nota: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.	

OBSERVACIÓN

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	De acuerdo con la información registrada en la MGA, el proyecto se encuentra articulado con los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	De acuerdo con la información registrada en la MGA, el proyecto cumple con la meta de los indicadores de resultado del programa.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	No Cumple	Por la naturaleza del proyecto no le aplica sostenibilidad.

Concepto de viabilidad Jurídica **No Cumple**

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema permite medir los asentamientos informales ubicados en zonas con posibles condiciones de riesgo

2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El indicador del objetivo general permite medir el cumplimiento de este.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general es consistente con el problema planteado y proporciona una solución a este.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Los productos son consistentes con el objetivo especifico del proyecto y el objetivo general.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades de la cadena valor incluye los insumos requeridos
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según su alcance.
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	La entidad certifica que los precios unitarios corresponden a los precios promedio de la región.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	El cronograma de la cadena valor incluye todas las actividades del presupuesto.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Las metas de los indicadores de producto están bien planteadas y son coherentes con los costos.
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	El presupuesto del proyecto es consistente con las metas programadas.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	TIR es superior a la tasa social de descuento.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La RBC es mayor a uno.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El VPN es mayor a cero.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto cuenta con su respectivo estudio de mercado y cotizaciones, los cuales soportan el precio por unidad de cada actividad.
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución es coherente con el problema y con los objetivos propuestos
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Los documentos que soportan la formulación son claros en cuanto a la situación del problema y la población objetivo.
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD **Viable (X)** **No Viable ( )** **Con Observación ( )**

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto

Elaborado por:	ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Concepto emitido por:	MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES	Alcalde Municipio de Tame

Área/dependencia